

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6076 AUTOMATICOS MORALES S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOMATICOS DALMAU S.L UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que, en fecha 30 de junio de 2022, la Junta General de AUTOMATICOS MORALES S.L. Unipersonal y la Junta General de AUTOMATICOS DALMAU S.L. Unipersonal han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad AUTOMATICOS DALMAU S.L Unipersonal por parte de AUTOMATICOS MORALES S.L. Unipersonal, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42, 52.1 y 49 LME, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos del artículo 44 LME.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2022.- El administrador solidario de Automáticos Morales S.L. Unipersonal y único de Automáticos Dalmau S.L. Unipersonal, Felipe Carmelo Ballarín Pérez.

ID: A220036574-1